

**RESOLUCIÓN No. 030**

21 de Septiembre de 2021

**“POR LA CUAL SE SE LAMENTA EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE LA LIDERESA LIGIA SAAVEDRA DE CANIZALES, Y SE HONRA SU MEMORIA”**

El Alcalde del Municipio de Palmira en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 93 de la ley 136 de 1994 y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 21 de septiembre de 2021 falleció la señora **LIGIA SAAVEDRA DE CANIZALES** honorable lideresa del corregimiento del Bolo San Isidro de la ciudad de Palmira, acontecimiento que enluta a la comunidad.

Que es necesario destacar su labor que desde muy joven hizo parte de la política municipal, departamental y nacional entregándose al servicio de la comunidad, siendo ex alcaldesa cívica, dirigente popular, líder política y social del campo, por su infatigable labor en el desarrollo de obras sociales. Su diligencia como mujer política fue demostrar su ímpetu, defendiendo sus ideales y mostrando su compromiso social, aportando día a día a las comunidades más vulnerables, reflejando su espíritu de liderazgo y su lucha en cada paso recorrido.

Que es deber de la administración municipal de Palmira, exaltar la memoria de aquellos ciudadanos notables en especial que transforman los imaginarios y movilizan a la ciudad en torno a la lucha de las mujeres, como ejemplo la señora **LIGIA SAAVEDRA DE CANIZALES** modelo de compromiso social y comunitario; quien en vida se resaltó por ser un ejemplo como ser humano, contribuyendo desde su ser y vocación al desarrollo de nuestro municipio, en testimonio de la gratitud y reconocimiento por su entrega.

Que la administración municipal de Palmira lamenta profundamente el fallecimiento de la señora **LIGIA SAAVEDRA DE CANIZALES** por esta razón expresa sus más sentidas y profundas condolencias.

En mérito de lo anterior, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Lamentar el sensible fallecimiento de la lideresa **LIGIA SAAVEDRA DE CANIZALES**, honrar la memoria y expresar una sincera voz de condolencia a su esposo e hijos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución en nota de estilo le será entregada a sus familiares, por el Señor Alcalde **ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA** en acto solemne a cumplirse el día 22 de septiembre de 2021, en el municipio de Palmira.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno 2021



**ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA**  
Alcalde Municipal

Proyectó: María Carolina Munive - Profesional Universitario | C.M.  
Revisó: Luz Marina López Camayo - Contratista  
Aprobó: Manuel Fernando Flórez Arellano - Secretario General